


AERONÁUTICA CIVIL

OFICINA DE CONTROL INTERNO

**INFORME DE SEGUIMIENTO PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL
CIUDADANO Y A LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN CON CORTE AL 30 DE
ABRIL DE 2022**

PRIMER CUATRIMESTRE 2022

Bogotá D.C., mayo de 2022

| | | | | |
|---|--|--|--------------------------|------------------------|
|  AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | INFORME | | | |
| | INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO PAAC Y SEGUIMIENTO AL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN OFICINA DE CONTROL INTERNO | | | |
| Principio de procedencia: 1400-27-106 | | | Fecha: 22/02/2021 | Página: 1 de 12 |


1. INTRODUCCIÓN

La Secretaría de Transparencia y el Departamento Administrativo de la Función Pública, mediante correo electrónico con radicado ADI No. 2022029641 del 23 de marzo de 2022, impartió los siguientes lineamientos respecto del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y Mapa de Riesgos de Corrupción; que el artículo 3 en consideración a que a Ley 2195 del 18 de enero de 2022 modificó el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, y estableció la obligación de adoptar los Programas de Transparencia y Ética en el Sector Público:

- (i) Los Programas de Transparencia y Ética en el Sector Público tienen como finalidad promover la cultura de legalidad y fortalecer el control del riesgo de corrupción, dándole tratamiento sistemático para identificar, medir, controlar y monitorear constantemente dicho riesgo, con el objetivo de incorporar en las entidades públicas un sistema integral de riesgos de corrupción. Igualmente, dichos programas incluirán las acciones que las entidades adelanten para fortalecer su relación con la ciudadanía en desarrollo de la política pública de Estado Abierto.
- (ii) El Sistema Integral de Control y Prevención del Riesgo de Corrupción, se articula además con las estrategias de transparencia y acceso a la información pública, participación ciudadana, rendición de cuentas, integridad pública, racionalización de trámites y servicio al ciudadano.
- (iii) Resulta necesario que el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y el Mapa de Riesgos de Corrupción, formulados para la vigencia 2022, se continúe aplicando e implementando por parte de las entidades del nivel nacional, hasta tanto la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República expida los lineamientos en los términos del párrafo 3° del artículo 31 de la Ley 2195 de 2022.
- (iv) Así mismo, se hace necesario que las oficinas de Planeación y de Control Interno adelanten el monitoreo y seguimiento, en los términos del Decreto 1081 de 2015.

2. OBJETIVO GENERAL

Realizar seguimiento al cumplimiento de las actividades incluidas en el Plan Seguimiento Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano - PACC Primer Cuatrimestre 2022

| | | | | |
|---|---|--|-------------------|-----------------|
|  AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | INFORME | | | |
| | INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO PAAC Y SEGUIMIENTO AL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN | | | |
| OFICINA DE CONTROL INTERNO | | | | |
| Principio de procedencia: 1400-27-106 | | | Fecha: 22/02/2021 | Página: 2 de 12 |

3. CRITERIO

- Ley 1474 de 2011, “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.
- Decreto 1081 de 2015

“Artículo 2.1.4.6. Mecanismos de seguimiento al cumplimiento y monitoreo. El mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas de los mencionados documentos estará a cargo de las oficinas de control interno, para lo cual se publicarán en la página web de la respectiva entidad, las actividades realizadas, de acuerdo con los parámetros establecidos. Por su parte, el monitoreo estará a cargo del jefe de Planeación o quien haga sus veces y del responsable de cada uno de los componentes del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.”


“Artículos 2.1.4.1 y siguientes. Señala como metodología para elaborar la estrategia de lucha contra la corrupción la contenida en el documento “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”.

- Ley 1712 de 2014
- Decreto Reglamentario 103 de 2015
- Resolución 3564 de 2015

4. DESARROLLO DEL INFORME

4.1. Componente Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción

Considerando la gestión del riesgo como una herramienta para evaluar posibles hechos de corrupción que pueden afectar el logro de los objetivos de la entidad, y dando cumplimiento de la Ley 1474 de 2011, la Aeronáutica Civil ha venido realizando acciones que han permitido un mayor control de los objetivos institucionales y una entidad más transparente. Dentro de las acciones desatacadas encontramos que la política de gestión del Riesgo se encuentra aprobada por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y cuyo propósito es


| | | | | |
|---|---|--|--------------------------|------------------------|
|  AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | INFORME | | | |
| | INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO PAAC Y SEGUIMIENTO AL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN | | | |
| OFICINA DE CONTROL INTERNO | | | | |
| Principio de procedencia: 1400-27-106 | | | Fecha: 22/02/2021 | Página: 3 de 12 |

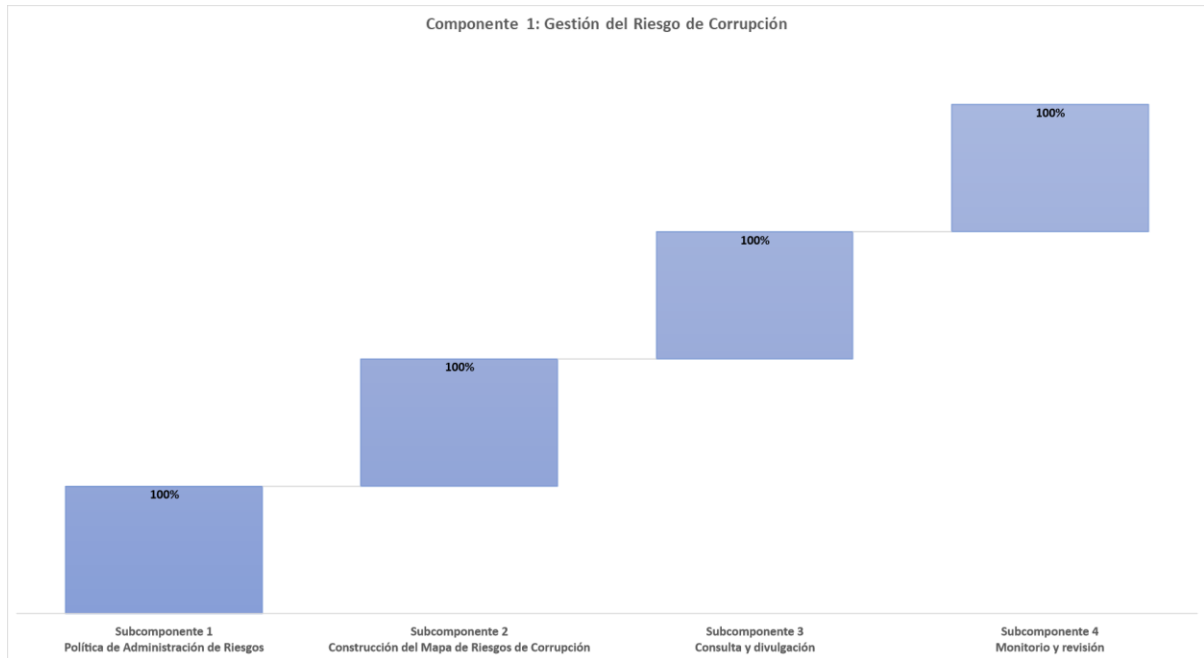
establecer los parámetros necesarios para una adecuada administración de los riesgos de gestión, seguridad de la información y corrupción.

Se esta realizando junto con la Secretaría de Transparencia actividades de promoción de la transparencia, la integridad y la prevención de la corrupción en la Aerocivil. Así mismo, la Aerocivil realiza monitoreo trimestral a los riesgos identificados en el mapa de riesgos de corrupción de acuerdo con la Guía para la administración del riesgo establecida por Función Pública y la Guía para la gestión del riesgo de corrupción de la Secretaria de Transparencia, en concordancia con el marco normativo vigente, documento que incluye herramientas de valoración en la que se integran la probabilidad y el impacto, el riesgo inherente y residual así como las acciones de mitigación.

Por todo lo anterior, esta entidad considera la gestión del riesgo como herramienta de control que se articula con la planeación estratégica (misión, visión, objetivos estratégicos y metas), los procesos y con el componente de Ambiente de Control, el cual busca fortalecer las líneas de defensa que apuntan al avance de la Política de Control Interno del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

Por lo tanto, para el primer cuatrimestre de la vigencia 2022 se realizó un avance del 88%, se recomienda realizar un plan de acción que contemple actividades del componente de riesgos de corrupción como medida de prevención.


| | | | | |
|---|---|--|--------------------------|------------------------|
|  AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | INFORME | | | |
| | INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO PAAC Y SEGUIMIENTO AL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN | | | |
| OFICINA DE CONTROL INTERNO | | | | |
| Principio de procedencia: 1400-27-106 | | | Fecha: 22/02/2021 | Página: 4 de 12 |



4.2. Componente Racionalización de Trámites

La Aerocivil, consiente de la necesidad de establecer una relación Estado-Ciudadano bajo condiciones de confianza y eficiencia, que garanticen el reconocimiento ágil de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones, viene desarrollando acciones que permitan la simplificación, eliminación y mejoras de los trámites con los que actualmente cuenta la entidad.

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”, se estableció el Pacto por el emprendimiento, la necesidad de simplificar los trámites con el fin de facilitar la relación de los ciudadanos y empresarios con el Estado. Mediante el artículo 333 de la Ley 1955 de 2019 se otorgó facultades extraordinarias al presidente para simplificar, suprimir o reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios en la administración pública; bajo este contexto, la entidad ha venido realizando diversas mesas de trabajo internas y con las entidades del sector, para la ejecución de estrategias de racionalización normativa y tecnológica. Así mismo, se están realizando planes de acción a los 64 trámites registrados en el SUIT, de los cuales se racionalizaron 22 trámites y 4 fueron eliminados de la Dirección de Transporte Aéreo y Asuntos Aerocomerciales. Por lo anterior, para el primer cuatrimestre, su avance es del 80%.

| | | | | |
|---|---|--|--------------------------|------------------------|
|  AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | INFORME | | | |
| | INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO PAAC Y SEGUIMIENTO AL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN | | | |
| OFICINA DE CONTROL INTERNO | | | | |
| Principio de procedencia: 1400-27-106 | | | Fecha: 22/02/2021 | Página: 5 de 12 |


4.3. Componente Rendición de Cuentas

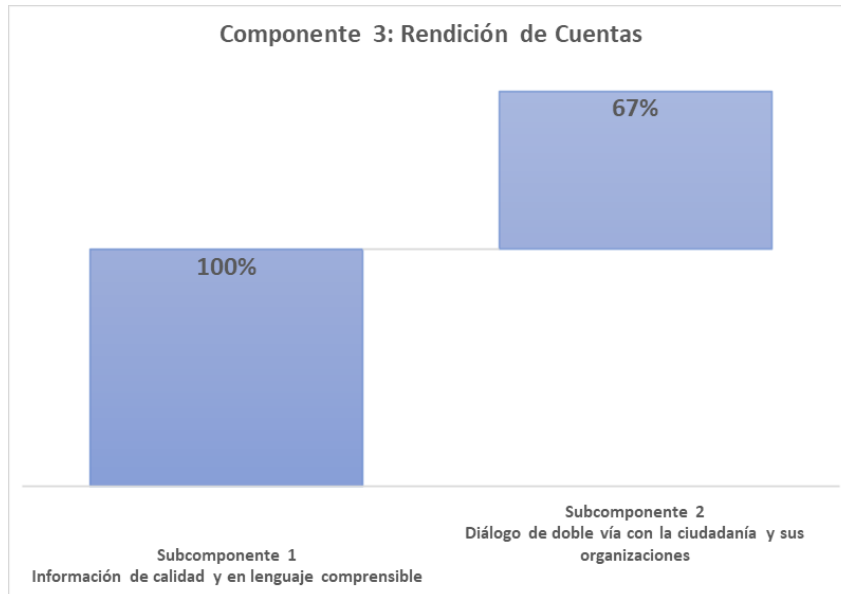
Para el primer cuatrimestre de la vigencia 2022 la Entidad llevó a cabo la Rendición de Cuentas a través de los mecanismos de participación y comunicación efectiva, explicando el plan estratégico Aeronáutico 2030 *“Movilizar 100 millones de pasajeros y 1.5 millones de toneladas, en un entorno institucional claro, competitivo, conectado, seguro y sostenible, soportado en una infraestructura renovada, una industria robustecida y un talento humano de excelencia”*.



A través de la ejecución de las diferentes actividades llevada a cabo en la Rendición de cuentas, permitió cumplir los lineamientos dados por el Departamento Administrativo de la Función Pública y los requerimientos de la política de participación ciudadana del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, fortalecimiento de los canales virtuales para la recepción de peticiones, se dotó de herramientas tecnológicas, para personas con discapacidad auditiva a través del CENTRO DE RELEVO del MINTIC y se habilitó el botón CONVERTIC para atención de personas con discapacidad visual.

La Aerocivil ha tenido en cuenta que cada espacio de participación ciudadana cuente con las características de información, dialogo y responsabilidad permitiendo un mayor acercamiento de la ciudadanía con la Entidad, por lo tanto, su avance de gestión es del 84%.

| | | | | |
|---|--|--|--------------------------|------------------------|
|  AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | INFORME | | | |
| | INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO PAAC Y SEGUIMIENTO AL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN OFICINA DE CONTROL INTERNO | | | |
| Principio de procedencia: 1400-27-106 | | | Fecha: 22/02/2021 | Página: 6 de 12 |




4.4. Componente Atención al Ciudadano

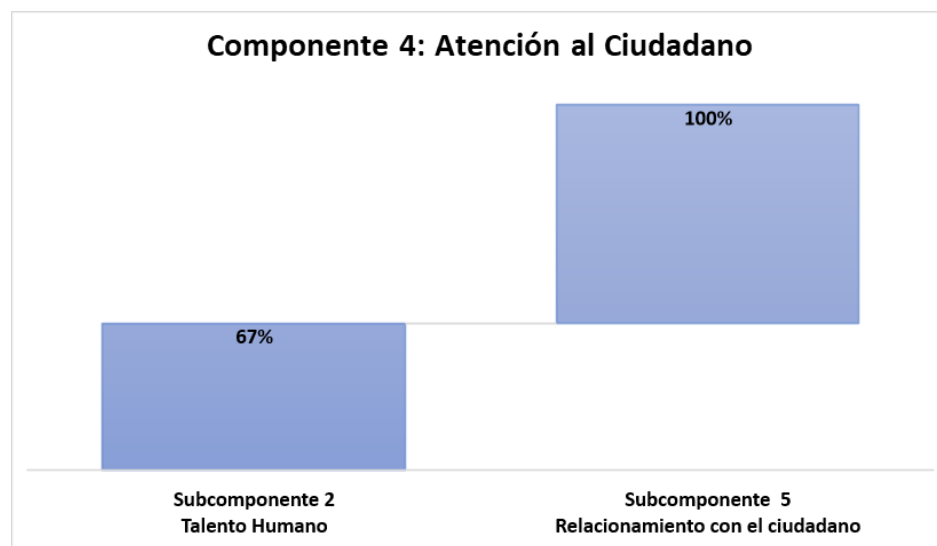
De acuerdo con los lineamientos establecidos en la formulación del PAAC para el año 2022, dentro de los mecanismos que se llevarán a cabo para mejorar la atención al ciudadano se encuentran:

- a. Fortalecimiento del Talento Humano al servicio al ciudadano a través de espacios de capacitación permanentes, así como la creación de incentivos y/o estímulos para los colaboradores.
- b. Fortalecimiento de la gestión de relacionamiento con el ciudadano teniendo en cuenta los criterios de accesibilidad, lenguaje claro, homogenización del servicio y actualización de la información, atención de peticiones en lenguas nativas, actualización de trámites en el SUIT e implementación del grupo relación Estado– Ciudadano.
- c. Fortalecimiento de la evaluación de gestión y medición de la percepción ciudadana.

Así mismo, se tendrá en cuenta el cumplimiento del artículo 76 de la Ley 1474 de 2011, en el que se establecen los estándares que deben tener las dependencias encargadas de gestionar las peticiones, quejas, sugerencias y reclamos de las entidades públicas, la entidad cuenta con una dependencia encargada de recibir, tramitar y resolver las quejas, sugerencias y reclamos que los ciudadanos formulen, al igual que con grupos de radicación de solicitudes escritas y atención personalizada de inquietudes.

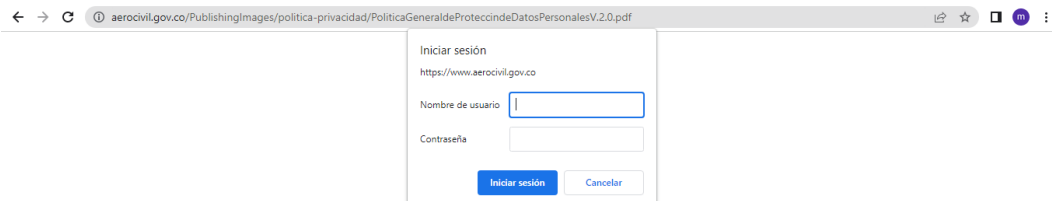
| | | | | |
|---|--|--|--------------------------|------------------------|
|  AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | INFORME | | | |
| | INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO PAAC Y SEGUIMIENTO AL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN OFICINA DE CONTROL INTERNO | | | |
| Principio de procedencia: 1400-27-106 | | | Fecha: 22/02/2021 | Página: 7 de 12 |

Bajo este contexto, la Aerocivil ha avanzado en la implementación de herramientas de diagnóstico del modelo actual de servicio al ciudadano, el fortalecimiento de los grupos internos de trabajo y la implementación de herramientas tecnológicas para el seguimiento de trámites. Así mismo, con el plan de acción propuesto para la vigencia 2022 se busca optimizar los procesos al interior de la Entidad y así lograr mayores niveles de calidad, eficiencia y oportunidad de cara a los ciudadanos lo cual refleja un avance del 84% en este componente.




4.5. Componente Transparencia y Acceso a la Información

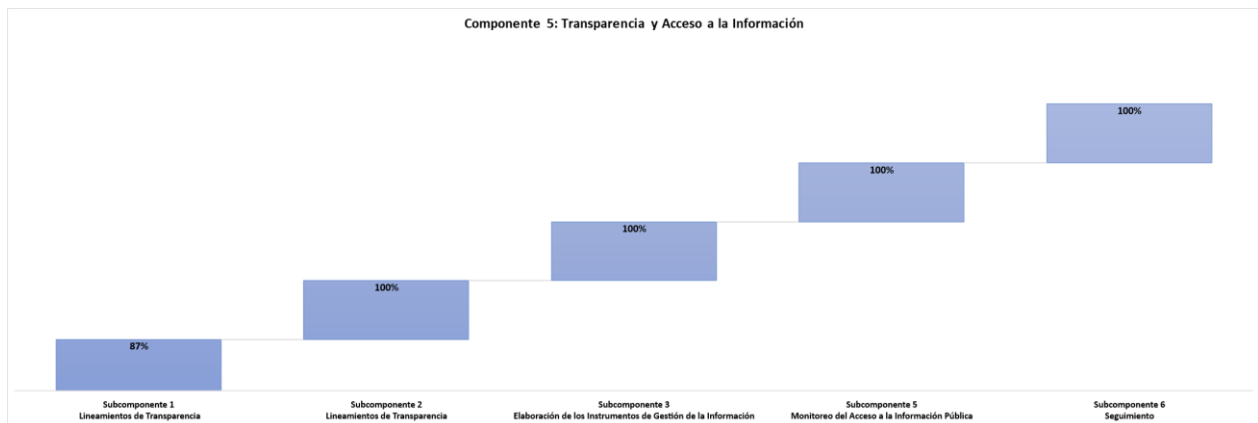
La entidad hace un esfuerzo valioso para dar cumplimiento a la Ley 1712 de 2014 y demás normatividad reglamentaria, sin embargo debe proceder a la actualización de la información para dar paso al cumplimiento de la nueva normativa que impone retos en materia de accesibilidad de la información que debe reposar dentro del Botón de Transparencia y Acceso a la Información, así por ejemplo entidad al proceder a la consulta de la política de tratamiento de datos personales se genera la limitación para acceder a la misma como se observa a continuación:



Fuente: Página web Aerocivil. <https://www.aerocivil.gov.co/PublishingImages/politica-privacidad/PoliticaGeneraldeProtecciondeDatosPersonalesV.2.0.pdf>

| | | | | |
|---|---|--|--------------------------|------------------------|
|  AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | INFORME | | | |
| | INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO PAAC Y SEGUIMIENTO AL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN | | | |
| OFICINA DE CONTROL INTERNO | | | | |
| Principio de procedencia: 1400-27-106 | | | Fecha: 22/02/2021 | Página: 8 de 12 |

Finalmente, toda vez que, al CEA, a través de la Resolución 8621 del 27 de mayo de 2020, se le otorgó el Registro Calificado a la Institución Universitaria Centro de Estudios Aeronáuticos con el programa "Tecnología en Gestión de Tránsito Aéreo" con Registro SNIES 109430, se recomienda que transparente las categorías que le aplican conforme su naturaleza de formación, bajo los mismos estándares que aplican a la Aerocivil, o en su defecto como sujeto obligado no tradicional. <http://www.centrodeestudiosaeronauticos.edu.co>




4.6. Componente Iniciativas Adicionales

La Aerocivil con el fin de afianzar el compromiso ético de los colaboradores, cuenta con la Política Antisoborno, el Código de Buen Gobierno y el Código de Integridad adoptado mediante Resolución 1553 de 2018, los cuales se socializan a través de campañas de comunicación sobre la Política de Integridad: Código de Integridad - Conflicto de Intereses.

Para la vigencia 2022 se tiene programado realizar diferentes actividades en torno a iniciativas que permitirán fortalecer la estrategia de lucha contra la corrupción, fomentar la integridad y transparencia en la Entidad. Avance del 83%

4.7. Componente Big Data y/o Aprovechamiento de datos

Para este contexto, el valor público se define como el valor creado por el Estado a través de las acciones que dan respuesta a las necesidades o demandas sociales (DAFP, 2016). Este objetivo se logra a través de la prestación de bienes y servicios, la participación ciudadana, el impulso y desarrollo de ciudades inteligentes, y la gestión del ciclo de políticas públicas (desde el diseño, implementación y evaluación) que responden a problemáticas de interés general. En el marco de creación de valor público, el análisis de datos se incorpora como un

| | | | | |
|---|--|--|--------------------------|------------------------|
|  AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | INFORME | | | |
| | INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO PAAC Y SEGUIMIENTO AL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN OFICINA DE CONTROL INTERNO | | | |
| Principio de procedencia: 1400-27-106 | | | Fecha: 22/02/2021 | Página: 9 de 12 |

insumo que permite apoyar los procesos operativos y misionales de las entidades para satisfacer las necesidades sociales.

Frente a la prestación de servicios a la ciudadanía, los gobiernos están incorporando la analítica de datos para mejorar los servicios existentes y aprovechar los conjuntos de datos novedosos para impulsar un servicio público completamente nuevo, ajustado a las necesidades particulares de ciudadanos y grupos de población específicos.

Así mismo, la analítica de datos también aumenta la participación ciudadana, pues a través el aprendizaje automático de las redes sociales los gobiernos pueden ser más receptivos al sentimiento y comportamiento ciudadano, por ejemplo, después de implementar alguna acción de gobierno. Adicionalmente, a través de la gestión y analítica de datos, es posible aumentar la disponibilidad de datos públicos estratégicos y de calidad para que los ciudadanos tomen decisiones. Este componente cumplió al 67%.

5. CONCLUSIONES


Recordemos que el PAAC, es un instrumento de tipo preventivo para el control de la corrupción, su metodología incluye cinco (5) políticas de desarrollo administrativo que contienen parámetros y soporte normativo propio, además de un componente de iniciativas adicionales que permiten fortalecer su estrategia de lucha contra la corrupción, en concordancia con lo establecido en el artículo 73¹ de la Ley 1474 de 2011, cuyo Plan, mediante una estrategia debe contener los componentes, que promuevan los estándares de transparencia y lucha contra la corrupción, y por lo tanto se recomienda que las METAS/PRODUCTOS estén orientadas al cumplimiento de estos estándares.

El Mapa de Riesgos, es la herramienta que le permite a la entidad identificar, analizar y controlar los posibles hechos generadores de corrupción, tanto internos como externos. A partir de la determinación de los riesgos de posibles actos de corrupción, causas y sus consecuencias se

¹ **“ARTÍCULO 73. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.** Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias antitrámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

El Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción señalará una metodología para diseñar y hacerle seguimiento a la señalada estrategia.

PARÁGRAFO. En aquellas entidades donde se tenga implementado un sistema integral de administración de riesgos, se podrá validar la metodología de este sistema con la definida por el Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción.”

| | | | | |
|---|---|--|--------------------------|-------------------------|
|  AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | INFORME | | | |
| | INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO PAAC Y SEGUIMIENTO AL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN | | | |
| OFICINA DE CONTROL INTERNO | | | | |
| Principio de procedencia: 1400-27-106 | | | Fecha: 22/02/2021 | Página: 10 de 12 |

establecen las medidas orientadas a controlarlos (DAFP, 2015, p. 13), respecto del cual, para el primer cuatrimestre de la Vigencia 2022 se realizan actividades de asesoría, fortalecimiento de capacidades y el adecuado levantamiento del flujo de información de los procesos financiero y contractual que permite a las líneas de defensa la correcta construcción del mapa de aseguramiento de tales procesos; de conformidad al Plan Anual de Auditoría 2022 aprobado por el Director General de la entidad.


Se sugiere a las dependencias deben tener claridad en relación con el componente de transparencia activa, dentro del cual está inmersa la obligación de divulgar proactivamente información pública (**transparencia activa**), la cual debe estar siempre disponible al público en general, que le permita a la comunidad ejercer el control social, sin limitar el acceso de la misma.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública, cualquier persona podría acceder a la información pública de dos formas, la primera, acudiendo a la página web de los sujetos obligados quienes por disposición de los artículos 4° y 9° de la Ley 1712 de 2014 deben publicar proactivamente una información mínima obligatoria en los sistemas de información del Estado o en otras herramientas que lo sustituyan.

Esto es especialmente relevante en la interoperabilidad, ya que, por definición, los organismos necesitarán información que tienen otros, por lo que se deben llegar a acuerdos multilaterales que permitan ajustar estas demandas con la posibilidad de ofrecer información, respetando los tiempos, la forma y la comunicación entre ellos.²

En este orden de ideas se debe constatar el cumplimiento de la implementación de lo dispuesto en el Resolución 1519 de 2020, así:

- A partir del 1 de enero del 2022, con la Resolución 1519 de 2020 los sujetos obligados deberán dar cumplimiento a los estándares AA de la Guía de Accesibilidad de Contenidos Web (Web Content Accessibility Guidelines - WCAG) en la versión 2.1, expedida por el World Web Consortium (W3C), conforme con el Anexo 1 de la presente resolución aplicable en todos los procesos de actualización, estructuración, reestructuración, diseño, rediseño de sus portales web y sedes electrónicas, así como de los contenidos existentes en éstas.
- Las Directrices de accesibilidad web, se deberían implementar a más tardar el 31 de diciembre del 2021, conforme con los términos referidos en el anexo 1 de la Res. 1519 de 2020.
- Los estándares de publicación y divulgación de contenidos e información, la Información digital archivada, las Condiciones mínimas técnicas y de seguridad digital y la Condiciones mínimas de publicación de datos abiertos, deberían estar implementados a más tardar el 31 de marzo del 2021.

| | | | | |
|---|--|--|--------------------------|-------------------------|
|  AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | INFORME | | | |
| | INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO PAAC Y SEGUIMIENTO AL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN OFICINA DE CONTROL INTERNO | | | |
| Principio de procedencia: 1400-27-106 | | | Fecha: 22/02/2021 | Página: 11 de 12 |

- Los sujetos obligados tendrán que adoptar medidas para garantizar la seguridad digital y mitigar riesgos de incidentes cibernéticos o filtración de datos personales o sensibles.

Hace parte integral del presente informe el cuadro anexo denominado PAAC - primer cuatrimestre 2022, que contiene el seguimiento al mapa de riesgos.

Cordialmente,



SONIA MARITZA MACHADO CRUZ
Jefe Oficina Control Interno

Equipo Auditor: Mónica Beatriz Pinto Rondón
 Katherinne Michelle Díaz Pinilla
 Nestor Camilo Martínez Medina

Anexo: PAAC Primer Cuatrimestre 2022

Copia: Subdirección General
 Secretaria de Autoridad Aeronáutica
 Secretaria de Servicios a la Navegación Aérea
 Secretaria de Servicios Aeroportuarios
 Secretaria Centro de Estudios Aeronáuticos – CEA
 Secretaria Tecnologías de la Información
 Secretaria General
 Dirección Regional Oriente
 Dirección Regional Occidente
 Dirección Regional Noroccidente
 Dirección Regional Nororiente
 Dirección Regional Norte
 Dirección Regional Centro Sur